



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002572-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. David Castaño Sequeros, relativa a ampliación de los horarios de la biblioteca municipal de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 132, de 23 de mayo de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/002480, PE/002504, PE/002517, PE/002520, PE/002532, PE/002537, PE/002539, PE/002540, PE/002546, PE/002548, PE/002572, PE/002582, PE/002597, PE/002601, PE/002616, PE/002618, PE/002619, PE/002631, PE/002641, PE/002642, PE/002644, PE/002645, PE/002658, PE/002668, PE/002671, PE/002672, PE/002681, PE/002682, PE/002683, PE/002685, PE/002689, PE/002695, PE/002708, PE/002770, PE/002772, PE/002774, PE/002775, PE/002779, PE/002785 a PE/003549, PE/003551, PE/003554 a PE/003556, PE/003562 a PE/003565, PE/003576 a PE/003587, PE/003592 a PE/003594, PE/003604 a PE/003610, PE/003612 a PE/003614, PE/003616, PE/003619, PE/003620, PE/003622, PE/003624, PE/003630, PE/003633, PE/003645, PE/003646, PE/003649, PE/003657, PE/003659, PE/003662 y PE/003671, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de julio de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./0902572, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. David Castaño Sequeros, del Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a previsión de ampliación de los horarios de la biblioteca pública de Soria.

Entre los servicios que deben prestar las bibliotecas públicas, tanto la Ley 9/1989, de 30 de noviembre, de bibliotecas de Castilla y León, en su capítulo III, como el Decreto 263/1997, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento interno de organización de los servicios de las Bibliotecas Públicas de titularidad estatal gestionadas por la Comunidad de Castilla y León, capítulo II, no se contempla el incluir una sala de estudio.

Las bibliotecas públicas no son esencialmente salas de estudio, aunque en muchas de ellas se permite a los estudiantes acceder a las salas de lectura o a las salas de investigadores, dándolas, por tanto, un uso para el que no han sido concebidas pero ampliamente demandado por la sociedad en unos centros que han venido a convertirse en multidisciplinarios.



La mayoría de los estudiantes que hacen este uso de las instalaciones de la biblioteca son estudiantes universitarios, por lo que correspondería inicialmente a las universidades respectivas la ampliación del horario de la biblioteca de sus campus y de sus salas de estudio.

El horario de la Biblioteca Pública de Soria es de 9 a 21 horas de lunes a viernes y de 9 a 14 horas los sábados, siendo un horario amplio que permite a los ciudadanos acudir a la Biblioteca para llevarse prestados libros y material audiovisual, leer en sus salas, utilizar el servicio de Internet y participar en las actividades que organiza el centro, siendo estos los servicios que debe ofrecer una biblioteca pública, y que la de Soria ofrece en su totalidad.

El aumento de la jornada laboral para atender la ampliación de horario para las salas de lectura conllevaría un incremento de gasto que no está contemplado en un presupuesto limitativo, lo que repercutiría necesariamente en los restantes servicios que se prestan en la biblioteca, y que normativamente está obligada a prestar.

Valladolid, 16 de junio de 2016.

Fdo.: María Josefa García Cirac.
Consejera.